LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO…….$		285.370,oo
NOTIFICACIONES…….$		139.200,oo
TOTAL……$		**424.570.oo**

Medellín, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2018-00060**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
088f427da68621f82578873a2fb5366346df49fe6b48908fbff995ab4611578e

Documento generado en 15/07/2021 10:00:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica